

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas, convocadas por Resolución de 18 de julio de 2018 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuatro, apartado 1, de la Resolución de 18 de julio de 2018, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016, esta Presidencia,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión. Dichas listas deberán ser expuestas al público en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de opositores admitidos y excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se consignen el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

A N E X O

Lista provisional de admitidos, excluidos y omitidos para participar en las pruebas selectivas para acceso libre al Cuerpo de Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 18 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas,

por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el cuerpo de administrativos (BOJA núm. 142, de 24.7.2018), esta Institución ha resuelto publicar las listas provisionales de admitidos, excluidos y omitidos a participar en las citadas pruebas.

ASPIRANTES ADMITIDOS

NÚM. ORDEN	DNI	ADAPTACIÓN
1	77585633D	No solicitada
2	31266545T	No solicitada
3	28619950S	No solicitada
4	28706692R	No solicitada

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NÚM. ORDEN	DNI	CAUSA	ADAPTACIÓN
1	28647335F	(1)	---
2	77803853M	(2)	Ver nota (3)
3	49047287V	(2)	No solicitada
4	12401505C	(2)	No solicitada
5	28644080H	(2)	No solicitada
6	80089160D	(2)	No solicitada

(1) No cumple con el requisito previsto en la Base 1.1. de la convocatoria.

(2) No queda acreditado, expresamente, que cumple con el requisito previsto en la Base 1.1 de la convocatoria. En la documentación aportada no se especifica el tipo. Los interesados deberán presentar documento oficial que lo aclare o declaración jurada al respecto.

(3) Aportar documento justificativo de la adaptación de tiempo solicitada.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.